

POSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOBRE LA REFORMA DE LA PAC.

PRIMERO. Antecedentes y objeto.

SEGUNDO.- Posición sobre la Comunicación de la Comisión sobre *“El futuro de los alimentos y la agricultura”*.

TERCERO.- Una Política Agrícola Común fuerte, integral e integradora y legitimada socialmente para un mundo rural vivo.

CUARTO.- Apoyamos el modelo de agricultura y ganadería familiar, social y sostenible, ligada al territorio.

QUINTO.- Propuesta para una aplicación más justa y eficaz de las ayudas directas de la PAC.

- 1.- Apoyar la renta de todos los agricultores mediante pagos directos disociados de la producción condicionados a la actividad productiva.
- 2.- Apoyo excepcional a sectores especialmente sensibles mediante pagos asociados a la producción.
- 3.- Contribuir a la remuneración de bienes públicos ambientales verificables incentivando su producción.
- 4.- Enfoque estratégico orientado a los resultados y la simplificación.
- 5.- Parámetros e indicadores para promover la eficacia y la equidad.

SEXTO.- Una agricultura social, familiar y sostenible en el contexto de un mundo rural vivo. La apuesta firme de la PAC por un Desarrollo Rural.

- 1.- Mejora de las estructuras productivas agroalimentarias.
- 2.- Mejora de las estructuras comerciales agroalimentarias.
- 3.- Gestión de riesgos.
- 4.- Diversificación de la economía rural mediante la metodología Leader

SÉPTIMO. Medidas de mercado para una cadena alimentaria más justa y equilibrada.

Zaragoza, 9 de mayo de 2018

PRIMERO. Antecedentes y objeto.

1.- En marzo de 2016, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, presentó una propuesta de reforma en profundidad de esta política¹. Las sucesivas versiones de la propuesta –la última en Octubre de 2017²- han sido objeto de una amplia difusión.

2.- En el debate celebrado los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016 sobre el estado de la Comunidad Autónoma, el Pleno de la Cortes aprobó por unanimidad *“Instar al Gobierno de Aragón a promover una reforma en profundidad de la PAC dirigida al aseguramiento de un nivel mínimo de renta a todos los agricultores, con independencia de su orientación productiva, que permita una distribución de fondos más justa, sencilla y eficaz, abogando por la eliminación de los derechos históricos, los pagos por superficie y la regionalización y sustituyéndolos por una compensación de la renta de los agricultores en función del ejercicio real de la actividad y renta agraria”*.

3.- La Comisión Europea llevó a cabo una consulta pública, entre el 2 de febrero y el 2 de mayo de 2017, sobre la Modernización y Simplificación de PAC.

4.- Los días 27 y 28 de marzo de 2017, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) celebró en Madrid la Conferencia de Alto Nivel *“Construyendo la PAC del futuro”* en la que el Gobierno de Aragón participó junto con el resto de Gobiernos Autonómicos y agentes del sector nacional.

5.- La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 24 de abril de 2017 aprobó una posición común preliminar en relación con la Modernización y Simplificación de la PAC, que no contó con el apoyo del Gobierno de Aragón.

6.- La Comisión Europea publicó el 28 de noviembre de 2017 la Comunicación sobre *“El futuro de los alimentos y la agricultura”*, como paso previo a la presentación de una propuesta de Reglamento sobre Reforma de la PAC que, previsiblemente, presentará al Parlamento Europeo antes de finalizar el presente semestre.

7.- Con fecha 13 de febrero de 2018 y en respuesta a lo solicitado por el MAPAMA en el marco del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios, el Gobierno de Aragón trasladó al Ministerio su posición en relación con la Comunicación de la Comisión Europea.

8.- El Consejo de Ministros de Agricultura de la UE de 19 de marzo debatió el documento de conclusiones de la Presidencia búlgara sobre la Comunicación de la Comisión que sólo fue adoptado por 23 de los 28 Estados miembros ya que LV, LT, PL, EE y SK se oponen a la desigualdad de los importes medios por hectárea de los pagos directos entre los Estados miembros.

9.- El Tribunal de Cuentas Europeo ha puesto de manifiesto disfunciones o carencias del modelo actual de la PAC, tales como que el régimen de pago básico para

¹ *“Hacia una PAC más justa y eficaz”*. Marzo, 2016.

² *“Simplificar y modernizar la PAC para hacerla más social y eficaz”*. Octubre, 2017.

agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en el apoyo a las rentas, en la orientación sostenible de la agricultura, en la simplificación, y en la convergencia de los niveles de ayuda³, insistiendo en la necesidad de menor complejidad y más orientación a resultados⁴ así como en que “el gasto agrícola futuro se base en objetivos de resultados ambiciosos y pertinentes⁵”.

10.- El 15 de marzo de 2018 el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón se comprometió ante el Pleno de las Cortes a promover las acciones necesarias para lograr el deseable consenso político y social de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la Reforma de la PAC.

11.- El 20 de marzo de 2018, los Gobiernos de Castilla La Mancha y de Aragón suscribieron el “Acuerdo de Almagro” con el propósito de establecer la posición común de ambos Gobiernos sobre la Reforma de la PAC con la intención de hacerla extensible a otras Comunidades Autónomas.

12.- El 26 de abril de 2018 se filtró un borrador relativo a la propuesta de Reglamento sobre la nueva PAC en el que trabaja la Comisión Europea que, si bien favorece algunos de los planteamientos formulados desde Aragón, sorprende por la ausencia de cambios de calado y falta de ambición respecto de una verdadera Reforma en profundidad.

13.- El 2 de mayo de 2018 la CE presentó su propuesta de Marco Financiero Plurianual para el nuevo periodo 2021-2027 en el que asigna a la PAC un montante total de 365.005 euros en precios corrientes, equivalentes a 324.284 euros en precios constantes de 2018. Respecto del periodo vigente 2014-2020 supone una reducción del 10,61 % en precios corrientes y del 17,97 % en precios de 2018 que difícilmente puede aceptarse como “moderada” tal y como valora la propia CE en su Comunicación COM (2018) 321 final de 2-05-2018.

SEGUNDO.- Posición sobre la Comunicación de la Comisión sobre “El futuro de los alimentos y la agricultura”.

Valoramos muy favorablemente que la Comunicación, en su apartado 3, haga las siguientes apreciaciones:

- a) La necesidad de *“Una ayuda justa a la renta para que los agricultores puedan vivir de su trabajo”*,

³ El informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el pago básico de la PAC, publicado el 18 de marzo de 2018 (DOUE C103/06, 19.3.2018).

⁴ Informe Especial nº 16/2017 del Tribunal de Cuentas de la UE.

⁵ Documento informativo del Tribunal de Cuentas de la UE: futuro de la PAC, de marzo de 2018 sobre la comunicación de la Comisión.

- b) Que *“los pagos directos siguen siendo una parte esencial de la PAC de conformidad con las obligaciones establecidas en el Tratado UE”*,
- c) La posibilidad de *“Conceder mayor importancia a los pagos redistributivos con el fin de facilitar apoyo de forma selectiva”*,
- d) Que *“debe fomentarse una distribución más equilibrada de la ayuda”*,
- e) Que *“los pagos directos cumplirán su cometido de forma más efectiva y eficaz si se simplifican y se orientan mejor”*,
- f) Que plantee la posibilidad de *“Una limitación obligatoria de los pagos directos, teniendo en cuenta la mano de obra para evitar que los empleos se vean afectados negativamente”*,
- g) Que incluya una referencia expresa al hecho de que los salarios de los agricultores siguen siendo inferiores a los salarios de la economía en su conjunto.
- h) Que proponga *“Garantizar que el apoyo vaya dirigido realmente a los agricultores, centrándose en aquellos que se dedican activamente a la actividad agraria como modo de ganarse la vida.”*
- i) *“La posición de los agricultores en la cadena alimentaria es un factor importante, que también será abordado en la propuesta prevista para mejorar la cadena de suministro de alimentos de la UE”*. Esto implica una reflexión profunda sobre los mecanismos que se contemplan actualmente, de manera que estén orientados a la transparencia en su funcionamiento, ampliando el marco con las medidas e instrumentos que sean eficaces y en todo caso en coherencia con la política de mercados y competencia.
- j) *“Las organizaciones de productores son especialmente relevantes para los pequeños agricultores, por lo que es importante que estén organizadas de manera que les ofrezcan oportunidades”*.
- k) *“Las cadenas de valor rural sostenible que están apareciendo en ámbitos como las industrias basadas en la agricultura ecológica, la bioenergía y la economía circular, así como el ecoturismo, ofrecen oportunidades de diversificar la empresa agroalimentaria, limitar los riesgos y disponer de ingresos adicionales: la política agraria debe apoyar cada vez con más determinación estos esfuerzos”*.

- l) “Derivado de una mayor exposición a los mercados, el aumento del riesgo a la volatilidad de los precios y la presión sobre las rentas exige establecer un marco sólido para que el sector agrícola pueda evitar o gestionar adecuadamente los riesgos y las crisis”.
- m) *“Una nueva PAC debe reflejar un mayor grado de ambición y debe centrarse más en los resultados en lo que se refiere a la eficiencia de los recursos, el cuidado medioambiental y la acción por el clima.”*

Sin embargo, rechazamos la posibilidad, apuntada por la Comunicación, de que los pagos directos tuvieran que ser cofinanciados por los Estados miembros. Porque, entre otras razones, supondría un retroceso en la creación de valor añadido comunitario así como en el proceso de construcción europea. Consecuentemente, el nuevo Marco Financiero Plurianual de la UE debe dotar a la PAC de un presupuesto suficiente que la haga fuerte y estable. Siendo necesaria una mayor y mejor adaptación a las condiciones particulares de los diferentes Estados miembros, es preciso evitar cualquier riesgo de renacionalización de la PAC.

A falta de una mayor precisión sobre los “Planes estratégicos” a los que también hace referencia la Comunicación, y sin negar los posibles riesgos que conlleva este enfoque, consideramos que podrían ser una herramienta potencialmente adecuada para lograr una mayor y mejor adecuación de la PAC a las necesidades concretas y específicas de cada Estado miembro, y de cada Comunidad Autónoma en nuestro caso, contribuyendo con ello a una política más eficaz.

Al igual que los Programas de Desarrollo Rural del Segundo Pilar de ámbito regional en España, no sólo no han reducido el valor comunitario sino que lo han reforzado y potenciado, apostamos por Planes estratégicos de ámbito regional –a elaborar por las Comunidades Autónomas en virtud de sus competencias exclusivas en materia de agricultura- como fórmula más adecuada para desarrollar y aplicar la nueva PAC. Este enfoque regional debe integrarse en un marco nacional que asegure la coordinación y coherencia de las políticas agrarias en todos los territorios.

Este nuevo planteamiento puede dar lugar a un escenario de oportunidades a los territorios si deriva de la aplicación del principio de subsidiariedad, evita todo riesgo de renacionalización de las políticas agrarias europeas manteniendo el actual modelo de financiación europea, y garantiza un marco único de referencia para el conjunto de la Unión y de cada Estado, que permita asegurar el mantenimiento de la política agraria europea.

También son motivo de preocupación adicional los siguientes aspectos de la Comunicación que no apueste con claridad por la preferencia comunitaria y la unidad de mercado afrontando la dificultad que plantea competir en el mercado global con nuestros elevados estándares de seguridad alimentaria, bienestar animal y sostenibilidad ambiental; que no plantee ninguna propuesta para solucionar el problema de la volatilidad de los precios a pesar de reconocer este problema; y que no ofrezca soluciones concretas para solucionar uno de los mayores problemas que tiene hoy la agricultura europea y la aragonesa como es la falta de relevo generacional.

TERCERO. Una PAC fuerte, integral e integradora y legitimada socialmente en favor de un mundo rural vivo.

El sector agrario y el medio rural necesitan una nueva Política Agraria Común, legitimada socialmente y más comprensible, tanto para el sector como para la opinión pública, que sea más eficaz y elimine sus injusticias más clamorosas.

Necesitamos una Política Agraria Común en defensa de un mundo rural vivo y al servicio del modelo de agricultura familiar, social y sostenible que se traduzca en explotaciones de las que poder vivir dignamente, vinculadas al territorio, que respondan a los retos del cambio climático, que extienda los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles.

Necesitamos una PAC que cuente con Herramientas de Mercado, integrando acciones de transparencia y justicia de la cadena alimentaria con mecanismos eficaces de actuación ante las crisis de precios, que permita responder con eficacia a las crisis de mercado y que permita reactivar el principio de preferencia comunitaria.

Necesitamos una PAC que fortalezca el derecho de los consumidores a una alimentación sana y saludable, accesible a toda la ciudadanía y conectada al resto de los objetivos que también haga de la PAC una Política Alimentaria.

Necesitamos una PAC ligada al empleo y al mantenimiento de activos en el Medio rural para lo cual debe promover de manera definitiva la multifuncionalidad y favorecer los sectores que generan mayores tasas de empleo.

Necesitamos una Política Europea de Desarrollo Rural para un mundo rural vivo que mejore la vida de quienes lo habitan fortaleciendo la metodología participativa y con nuevos instrumentos adecuados a los retos del medio rural. De acuerdo con esta idea, los principios orientadores de la política de desarrollo rural deben atender a los objetivos establecidos en la Declaración de Cork 2.0: Promover la prosperidad de las zonas rurales; Invertir en la viabilidad y vitalidad de las zonas rurales; Fortalecer las cadenas de valor en las zonas rurales; Conservar el medio rural; Gestionar los recursos naturales; Estimular las acciones contra el cambio climático; Impulsar el conocimiento y la innovación; Mejorar la gobernanza rural; Avanzar en la aplicación de las políticas y simplificación de los procesos administrativos; Mejorar el desempeño y la rendición de cuentas.

La revitalización de las zonas rurales constituye hoy en día una cuestión de prioridad nacional que se apoya en el necesario equilibrio territorial para construir un modelo de desarrollo inclusivo, justo y sostenible. Sobre esta base, el Pilar de Desarrollo Rural debe contribuir de forma clara a la revitalización social y económica de las comarcas y territorios rurales para lo cual es esencial el impulso de estrategias de diversificación económica y el desarrollo de todo el potencial económico y de empleo que la transición de un modelo productivo sostenible puede traer.

La Política Agraria Común debe ser concebida de una manera integral. En este sentido, es necesario fortalecer la idea de tres pilares de actuación en el marco de los Planes Estratégicos.

- 1.** Un Primer Pilar con ayudas directas orientadas a la agricultura familiar que proteja las rentas de los agricultores y ganaderos en función de su

profesionalidad, productividad y contribución a la producción de bienes públicos.

2. Un Segundo Pilar orientado al Desarrollo Rural Sostenible más flexible y adaptado a las necesidades territoriales que articule todas las medidas y fondos disponibles para impulsar los planes y estrategias que precisan los diferentes territorios. Todo ello integrado en una Política de Estado de Desarrollo Rural.
3. Un Tercer Pilar centrado en la implementación de herramientas de mercado que actualice el principio de preferencia comunitaria y hagan frente a los problemas de inestabilidad de los mercados agrícolas así como de volatilidad de los precios. También debe incluir las cuestiones arancelarias y los mecanismos de salvaguarda, así como las excepciones al derecho de la competencia para hacer más transparente y justa la cadena agroalimentaria desarrollando los instrumentos que permiten actuar sobre el mercado para anticiparse a la crisis y actuar cuando sobrevienen.

CUARTO. – Apoyamos el modelo de agricultura y ganadería familiar, social y sostenible, ligada al territorio.

La agricultura familiar y su conexión con el territorio, configura un modelo de producción que resulta estratégico para el desarrollo rural y la lucha contra la despoblación, garantizando el equilibrio social y ambiental así como la vertebración territorial.

El apoyo a la agricultura y explotación familiar no persigue el apoyo a una estructura empresarial de mayor o menor tamaño, sino el apoyo a una estructura empresarial ligada al territorio cuyo objetivo no es la generación de rentas de capital, sino la generación de rentas del trabajo.

A largo plazo y con igualdad de condiciones de financiación, legislación y acceso a mercados las explotaciones familiares producen más, mejor, y de forma más sostenible en el marco europeo que otro tipo de estructuras. Buena prueba de ello la tenemos en

Aragón con el desarrollo de la ganadería en integración vertical, ya que las grandes corporaciones se ven necesitadas del concurso de explotaciones familiares para la producción de forma competitiva en el mercado global y a la vez eficiente y adaptada al territorio.

Sin embargo, existe el riesgo de que el desarrollo agroalimentario pueda lograrse al margen de la sostenibilidad demográfica rural y del mantenimiento de los valores naturales asociados a los agro-sistemas actuales. Este riesgo se deriva de la implantación de estructuras corporativas de gran dimensión que, aprovechando las economías de escala, el envejecimiento de la población agraria y la falta de relevo generacional, sustituyan el modelo vigente de explotaciones familiares que configuran y de las que depende nuestro mundo rural.

Consecuentemente, la política agrícola y los recursos públicos por ella aplicados, deben comprometerse en favor de la agricultura familiar. Porque es este modelo el que está amenazado y, con ello, nuestro mundo rural.

Son los agricultores profesionales que más dependen de la agricultura y más contribuyen a su mejora productiva, ambiental y social, junto con sus explotaciones estrechamente vinculadas al territorio, quienes desaparecerán sino reciben el apoyo público necesario. Un apoyo necesitado por todos ellos, con independencia de lo que producen y donde se ubican. Porque todos ellos comparten un idéntico problema de insuficiencia e inestabilidad de renta.

Por otra parte, los niveles de renta en la agricultura están aún lejos de igualarse con los del resto de sectores económicos, y en este contexto las ayudas directas vinculadas a la renta deben constituir un instrumento básico de la Política Agraria Común, que hoy resulta imprescindible para alcanzar una convergencia real entre las rentas de la agricultura y del resto de sectores productivos.

El apoyo público al modelo familiar de agricultura de explotación agropecuaria y forestal implica los siguientes principios:

1. La necesidad de definir de manera adecuada y clara la consideración de agricultor y agricultora profesional que dé cabida al modelo de productor – transformador – como agente de desarrollo económico del medio rural. Para ello, es necesario establecer un marco regulatorio desde la Unión Europea que sea más claro para el conjunto de los países.
2. La supervivencia del modelo de explotación agropecuaria y forestal de agricultura familiar en coexistencia con otros modelos productivos exige concentrar las ayudas en quienes más dependen de la actividad agraria y más contribuyen a su mejora económica, social y ambiental. No se trata de limitar el desarrollo de otros modelos productivos diferentes, sino de concentrar las ayudas en aquel que consideramos más beneficioso para el conjunto del mundo rural.
3. Relevo generacional e igualdad de género, que debe ser uno de los pilares de la política agraria, intensificando las medidas actuales e introduciendo otras novedosas que mejoren el actual sistema de formación, transferencia agraria y asesoramiento agrario, potenciando la incorporación de jóvenes y de mujeres al sector, evitando que las medidas de discriminación positiva no se vean anuladas por un modelo de ayudas que penalice directa o indirectamente a las nuevas incorporaciones.
4. Dimensión social de la agricultura y la ganadería, prestando mayor atención a las condiciones laborales del cada vez mayor número de trabajadores agrarios por cuenta ajena, vinculando las ayudas otorgadas al empleo generado, luchando así contra la economía sumergida. Asimismo, se ha de fomentar una ambiciosa política de integración de las mujeres y de la igualdad de género en el medio rural. El incumplimiento de la normativa laboral debe llevar consigo per se, la pérdida de los derechos de percepción de las ayudas.
5. El precio debería ser la principal de las fuentes de ingreso y renta de las explotaciones agrarias y ganaderas. Apostamos por el precio remunerador de los factores de producción y del conjunto de bienes sociales, ambientales y culturales que la agricultura y ganadería provén a la sociedad. Para ello, las medidas de transparencia y buen funcionamiento de la cadena alimentaria son esenciales, al igual que el apoyo a través de diversas medidas, de una valoración adecuada de los productos alimentarios de calidad por parte de la ciudadanía

6. Bienes Públicos. La actividad agraria debe contribuir a maximizar la generación de bienes públicos, producidos por la agricultura y la ganadería de forma conjunta con los alimentos, de naturaleza ambiental y social que no son reconocidos ni retribuidos por el mercado y que, por resultar de interés general, deben ser objeto de atención por parte de las políticas públicas, en especial de la política agraria. Apostamos por el desarrollo de instrumentos como el Contrato Territorial de Explotación que reconoce y da valor al conjunto de bienes públicos generados y que, al mismo tiempo, define exigencias y objetivos concretos específicos para cada explotación.
7. Lucha contra la despoblación, en la que juega un papel determinante el modelo familiar de explotación agraria por su estrecha vinculación al territorio así como la generación y mantenimiento de empleo agrario al que también pueden y deben contribuir otros modelos productivos.
8. Cuidado del Medio Ambiente. Reconocemos el valor de la agricultura y la ganadería en el mantenimiento de los ecosistemas naturales que son apreciados por el conjunto de la sociedad. Es ineludible el papel de la agricultura en la lucha y adaptación al cambio climático, la mejora y conservación de los suelos, la calidad de las aguas, la biodiversidad, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, o la conservación de paisajes. Sin embargo, no siempre es así, siendo necesario afrontar y corregir el deterioro ambiental y ecológico, en particular del agua y del suelo, asociado a determinados modelos intensivos de producción. Se ha de compatibilizar el cuidado del medio ambiente con la rentabilidad de las explotaciones, desempeñando la investigación, transferencia e innovación en este contexto un importante papel en el desarrollo de nuevas técnicas medioambientalmente respetuosas. En este sentido, la formación y concienciación de los agricultores de la relación entre medio ambiente, clima y agricultura contribuirá a la sostenibilidad del medio rural así como a la legitimación de la PAC.
9. Acción por el clima. Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los resultados del acuerdo de París sobre CC representan desafíos adicionales para mejorar el estado de sostenibilidad y el rendimiento de las explotaciones. Los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 son una oportunidad.

La eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y la promoción de una gestión del uso del suelo forman parte de las herramientas que el sector de la agricultura, la ganadería y la silvicultura tiene para adaptarse y mitigar el cambio climático. Las medidas de desarrollo rural deben incentivar prácticas que reduzcan activamente las emisiones de gases de efecto invernadero. La gestión de las explotaciones agrarias y forestales, como administradores de suelo y de generación de estiércoles desempeña un papel activo y relevante para contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático que debe potenciarse.

10. Seguridad y calidad alimentaria, cuyo elevado estándar ya logrado representa una de las principales fortalezas del sistema agroalimentario nacional en el mercado interno y global.

11. Dieta mediterránea, que formando parte del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad incorpora valores saludables directamente relacionados con muchas de nuestras principales producciones nacionales (frutas y hortalizas, aceite de oliva, vino, legumbres y proteaginosas, etc.) que deben alcanzar un mayor reconocimiento y apoyo en el contexto europeo.

12. Fortalecimiento de la posición del agricultor y ganadero en la cadena alimentaria, afrontando la elevada volatilidad en los precios agrarios que, en ocasiones, pone en peligro su supervivencia. Es necesaria una normativa coordinada a nivel nacional y comunitario, así como políticas de fomento del asociacionismo como herramienta de cooperación productiva y comercial que reequilibren la cadena agroalimentaria. Para ello es necesario un funcionamiento justo y transparente de la cadena alimentaria que permita dotar de eficacia a las medidas e instrumentos de regulación de mercados, de equilibrio de la cadena y de actuación ante las crisis y la volatilidad de los precios, así como la introducción de elementos de control los abusos de dominio en los eslabones de la cadena.

Todo ello no es posible sin la introducción en las futuras negociaciones comerciales que la Unión Europea afronte, de la consideración de la reciprocidad en las normas ambientales y sociales en la producción como base de un intercambio comercial justo entre países.

13. Atención al consumidor y al contribuyente, siendo imprescindible potenciar las acciones de información y concienciación sobre la importancia y el valor de las explotaciones agrarias que proporcionan alimentos seguros y de calidad a precios asequibles y, al mismo tiempo, aseguran la pervivencia del medio rural y el medio ambiente. Para continuar llevando a cabo estas importantes tareas, que el mercado no les retribuye en su totalidad a través de la cesta de la compra, los agricultores necesitan la contribución financiera de la PAC para obtener una renta digna.

QUINTO.- Propuesta para una aplicación más justa y eficaz de las ayudas directas de la PAC.

Es sabido que los productos agrícolas responden de manera muy imperfecta a los mecanismos de oferta y demanda. Este “*fallo de mercado*” implica que el mercado, por sí mismo, encuentra dificultades para remunerar de forma eficiente los factores de producción agrícola, el trabajo entre ellos.

Por otro lado la globalización y progresiva liberalización del comercio agroalimentario mundial está conduciendo hacia una equiparación de precios entre la UE y los terceros países, no acompañada de una equiparación estándares sociales, laborales y ambientales, lo que da lugar, especialmente para los sistemas de producción familiares y de pequeña y mediana escala, a situaciones de grave vulnerabilidad.

Todo ello, a pesar de la mejora de la productividad derivada de la tecnológica, merma la rentabilidad de las explotaciones y, con ello, la renta de los agricultores y de los ganaderos.

Así, el libre mercado no garantiza, por sí mismo unas rentas suficientes y estables a los agricultores. Incluso en las condiciones de profesionalidad, dimensión económica y productividad más favorables tal y como ha podido constatarse en los análisis que fundamentan la propuesta de reforma promovida por el Gobierno de Aragón.

Un precio remunerador justo de los productos agroalimentarios debe ser considerado como prioridad en el buen funcionamiento de la cadena alimentaria. Su consecución dependerá de la posibilidad de aplicar medidas de regulación de mercados adecuadas.

En este sentido, la adecuada orientación y distribución de las ayudas directas no puede ocultar la necesidad de avanzar en una adecuada composición y estructura de los precios agrarios y alimentarios.

Asumiendo la necesidad de avanzar hacia estos objetivos, el mantenimiento de la ayuda directa a la renta de los agricultores y ganaderos no sólo resulta obligado sino que es preciso mejorar su eficacia y equidad. Para lograrlo se hace imprescindible una reforma en profundidad del sistema vigente que, dando cabida a todos los productores con independencia de su vinculación sectorial y territorial, garantice la justa compensación de sus rentas siempre que resulten insuficientes.

El doble problema de inestabilidad e insuficiencia de la renta de los agricultores les hace estar en desventaja con respecto al resto de los ciudadanos. La equiparación de las rentas es un objetivo contemplado por el Tratado de Roma, que sigue vigente en el Tratado de Funcionamiento de la UE (artículo 39) y que también recoge la Constitución Española (artículo 130). Sin embargo, no sólo no se ha alcanzado, sino que ni siquiera se han producido avances significativos. Hoy, lo mismo que hace cincuenta años, la renta de los agricultores sigue siendo la mitad que la de los demás ciudadanos de la UE.

Para afrontar el problema de la renta agrícola, además de las anomalías y agravios que plantea la PAC vigente, es necesario abordar su reforma en profundidad. Así, el foco de la reforma no debería ponerse tanto en equiparar las ayudas entre beneficiarios y territorios sino en equiparar las rentas, tanto de los agricultores entre sí como con el resto de los ciudadanos.

Las ayudas directas a la renta deben seguir siendo la razón de ser y el mecanismo principal de la propia PAC, si bien la deseable eficacia y equidad del sistema no debería obviar la renta de los beneficiarios. Porque la priorización o vinculación de la ayuda a sectores y territorios prioritarios no garantiza que se concentre en quienes más la merecen y necesitan: los agricultores profesionales más dependientes de la agricultura y que más y mejor contribuyen a su mejora.

Así proponemos anteponer la lucha contra la insuficiencia e inestabilidad de renta como objetivo horizontal frente a cualquier prioridad sectorial o territorial dado que dicha insuficiencia e inestabilidad es el problema compartido por todos los agricultores, por todos los sectores y por todos los territorios. También es la principal amenaza de la agricultura familiar.

En concreto, para mejorar la eficacia y equidad de las ayudas directas contribuyendo con ello al logro de todos sus objetivos conforme al artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la UE, pero muy en particular –por ser el que menos ha avanzado– el que hace referencia *“al aumento de la renta individual de quienes trabajan en la agricultura (y en la ganadería)”*, proponemos adoptar los siguientes principios:

1.- Apoyar la renta de todos los agricultores mediante pagos directos disociados de la producción, condicionados a la actividad productiva.

Con el actual sistema aplicado en España, basado en la asignación de derechos conforme a un cálculo de los valores unitarios según referencias históricas y a una falsa convergencia derivada de la generación de 50 regiones, se está constatando la patrimonialización de los derechos, que en nada contribuye a los objetivos de la política agraria, y una creciente dificultad para la disponibilidad de tierras, dificultando el acceso a la tierra recrudesciendo con ello el problema del despoblamiento y obstruyendo el relevo generacional en el sector.

Consideramos que el sistema vigente de “derechos” en términos de pagos por hectárea regionalizados, basados en referencias históricas, resultando injusto e ineficaz, impide lograr las mejoras necesarias en términos de eficacia y equidad necesarias.

Consideramos que, en el escenario presupuestario actual, las mejoras de eficacia y equidad exigen la redistribución de la ayuda entre beneficiarios personales antes que entre territorios.

Proponemos implantar un nuevo sistema de pagos directos desacoplados de la producción pero condicionados a la actividad productiva, abierto a todos los agricultores y ganaderos con independencia de su orientación productiva y ubicación territorial, que tome en consideración la renta agraria así como la dependencia de la actividad agraria de los beneficiarios a quienes se pretende proteger y compensar.

Proponemos que los fondos resultantes de la redistribución personal de la ayuda, con respecto al sistema actual, repercutan en beneficio de la Comunidad Autónoma que los genera. No deben aceptarse desequilibrios históricos territoriales de consolidación de cheques, ni reducciones presupuestarias para la PAC.

Proponemos que el nuevo sistema de pagos directos integrado por una componente básica y otra complementaria.

- La componente básica, de naturaleza convergente, se aplicaría para evitar que las comarcas con mayores dificultades y riesgos de despoblación sigan resultando perjudicadas en la asignación de la ayuda directa, eliminando con ello los agravios territoriales.
- La componente complementaria se aplicaría para apoyar e incentivar las prioridades y necesidades específicas que determinen las Comunidades Autónomas en relación con sus necesidades prioritarias estratégicas.

2.- Apoyo excepcional a sectores especialmente sensibles mediante pagos asociados a la producción.

En tanto que pueden resultar útiles para determinados sectores que los necesitan, proponemos aplicar los pagos directos asociados si bien con carácter excepcional, revisando consecuentemente los sectores beneficiarios y asegurando su coordinación, complementariedad y coherencia con los pagos disociados teniendo en cuenta el objetivo central de compensación y protección de rentas.

Sin cuestionar la coherencia de la política agraria a escala nacional y europea, pero apostando por una flexibilidad que garantice la eficacia, proponemos dotar a este sistema de la flexibilidad suficiente para que cada Comunidad Autónoma pueda dirigir el apoyo a los sectores que considere más sensibles. En cualquier caso, consideramos que la ganadería extensiva, dadas las dificultades extremas a las que hace frente y su importante papel en la sostenibilidad medioambiental y del medio rural, debe ser objeto de atención.

3.- Contribuir a la remuneración de bienes públicos ambientales verificables incentivando su producción.

Los agricultores y ganaderos, de forma conjunta a sus producciones, también generan otros bienes, de naturaleza pública o común y de carácter ambiental, territorial y social, que no los reconoce el mercado pero que, por su interés general, deben ser objeto de atención de las políticas públicas.

La sostenibilidad ambiental es una garantía de futuro para la producción agroalimentaria, reforzando la resiliencia económica y climática de la agricultura y reforzando la legitimación ante la sociedad del presupuesto comunitario destinado a la PAC. La condicionalidad ambiental debe estar orientada de manera clara en un escenario de transición del modelo productivo en el contexto de cambio climático. En este sentido, el conjunto de medidas incluidas en la condicionalidad ambiental debe guardar una relación directa con los objetivos de cambio climático definidos por la Agenda de París y por la Unión Europea en el horizonte 2030, 2040 y 2050, tanto en su dimensión de mitigación, como en adaptación, haciendo del sector agrario y ganadero y del conjunto del sistema agroalimentario, un sector resiliente.

El cumplimiento de determinadas medidas protectoras por parte de las explotaciones agrarias debe remunerarse de forma proporcional, con el fin de que su aplicación no produzca una reducción insostenible de su rentabilidad. Están realizando un trabajo social que debe ser remunerado.

Proponemos el establecimiento de un pago directo adicional por servicios ambientales en función de la generación verificable de bienes públicos ambientales asociados a determinadas buenas prácticas productivas, ambientales y climáticas tales como la agricultura ecológica, la calidad diferenciada o medidas específicas directamente relacionadas con la gestión de la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos, la Custodia del territorio, etc. La estructura de las ayudas ambientales debe incentivar prácticas más comprometidas con el medio ambiente orientadas a la transición del modelo productivo.

4.- Enfoque estratégico orientado a los resultados y simplificación.

La imprescindible simplificación administrativa de la PAC respecto de la situación actual no puede ni debe abordarse al margen del objetivo esencial de lograr que sea más justa y eficaz.

La visión más estratégica que propone la Comunicación, y que compartimos, no deberá limitarse exclusivamente a simplificar la arquitectura de la política a escala comunitaria sino que deberá extenderse a su definición y aplicación operativa. Para lograrlo, también es preciso abogar por una reforma en profundidad que, además de abordar la redistribución de la ayuda, simplifique el pago efectivo a los beneficiarios así como los procesos que se ven obligados a llevar a cabo las Comunidades Autónomas. Porque la excesiva carga burocrática y costes desproporcionados vigentes es consecuencia directa de la propia configuración actual de las medidas a través de las que se concretan las ayudas.

El sistema de control para la implementación de las medidas tanto del Pilar I como del Pilar II también debe abordarse durante el ejercicio de simplificación debido al impacto directo sobre los agricultores. Actualmente, las inspecciones son extremadamente complejas, lentas, burocráticas, ineficientes en términos de coste/beneficio y causan a los agricultores un nivel excesivo de riesgo e incertidumbre. El principio de auditoría única debe ser la base tanto del FEAGA como del FEADER.

El número de controles sobre el terreno (OTSC) debe reducirse.

El sistema de sanciones también debe revisarse y simplificarse, ya que tiene un efecto significativo en las actividades de los agricultores y su participación en diversas medidas. Tal como está actualmente, las sanciones son demasiado complejas y demasiado severas (no proporcionales). Por lo tanto, las sanciones deben ser claras, comprensibles, proporcionadas y justas, de lo contrario podrían poner en peligro la continuación de las actividades agrícolas. En el contexto del sistema actual de pagos y controles, se deben encontrar un nivel suficiente de tolerancia teniendo en cuenta los riesgos, los costos de control y el nivel de pagos.

El sistema debe evolucionar de un enfoque de “controles y sanciones” a uno de “orientación y corrección”.

Además, un mayor uso de digitalización, teledetección y TIC puede contribuir a mejorar la eficiencia, precisión, calidad y puntualidad de los controles y auditorías, al tiempo que reduce la burocracia, no sólo para los agricultores, sino también para las administraciones (nacionales y europeas). Los agricultores conectados deben ser alentados y recompensados por sus propias acciones en el uso de las herramientas TIC.

En todo caso el requisito básico debe ser la simplificación de las exigencias y de los controles, mediante la extensión de los modelos simplificados, la seguridad jurídica en el ejercicio de la actividad y la reducción de incertidumbres.

Los recursos disponibles para la política agraria deben orientarse estratégicamente con criterios de eficacia y eficiencia integral. Para ello, las medidas y la estructura de las mismas deben pretender un elevado grado de sinergia entre los objetivos ambientales, sociales, territoriales y económicos. Para lograr estas sinergias deben tenerse en cuenta, conforme a lo establecido en el TFUE, *“las características especiales de la actividad agrícola, que resultan de la estructura social de la agricultura y de las desigualdades estructurales y naturales entre las distintas regiones agrícolas”*, y un especial apoyo a modelos de gestión del suelo sostenibles globalmente y ligados al territorio y a su población.

Proponemos explorar la posibilidad de integrar en un único pago efectivo las diferentes modalidades de ayuda que finalmente contemple la nueva PAC, en particular las que tienen por objeto la compensación directa de rentas, asegurando

con ello la optimización de la coherencia de las mismas en relación con el objetivo principal de equiparación y estabilización de la renta de los agricultores.

Proponemos profundizar en la integración de los protocolos específicos ya establecidos en los diferentes ámbitos de interés ambiental hacia los que, a su vez, debe reorientarse la atención en relación con la condicionalidad y contribución ambiental. En particular proponemos considerar los protocolos relativos a la agricultura ecológica, programas de calidad diferenciada, planes de gestión de la Red Natura 2000, Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, Contratos de custodia del territorio, etc.

Proponemos complementar la aplicación de la PAC con medidas e incentivos nacionales de carácter estructural que permitan profundizar en los objetivos propuestos, a favor de un modelo de explotación agraria familiar y profesional sostenible, generadora de actividad económica. Para ello resulta imprescindible una revisión y adecuación del modelo de tributación, así como de la normativa laboral y de la Seguridad Social para adecuar las especificidades del sector y la complementariedad o profesionalidad parcial de algunos activos agrarios sin que se produzcan distorsiones.

En particular, proponemos profundizar en la integración y coordinación de la PAC con el sistema tributario y fiscal lo que debe redundar, además de en la simplificación pretendida, en la mejora del tratamiento contable de las explotaciones agrarias así como del conocimiento de sus resultados económico-financieros.

5.- Parámetros e indicadores para promover la eficacia y la equidad en la aplicación de las ayudas directas.

Proponemos adoptar los siguientes parámetros e indicadores como factores de incentivación y modulación de las ayudas, así como de seguimiento y evaluación de resultados:

- Renta agraria y total del beneficiario, teniendo en cuenta la atribución de rentas cuando los beneficiarios de las ayudas sean personas jurídicas. Se

propone que las ayudas directas centren su objetivo en la mejora de la renta de los agricultores con el fin de avanzar en su equiparación con el resto de los sectores conforme a lo establecido por el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la UE así como por el artículo 130 de la Constitución Española.

- Renta agraria del beneficiario en relación con la Renta Agraria de Referencia publicada anualmente por el MAPAMA conforme a al apartado 12 del artículo 2 de la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones. Se propone que las ayudas directas se concentren en el apoyo de las rentas agrarias más bajas en relación con la renta de referencia pero teniendo en cuenta también el alcance y dimensión de la actividad agraria realmente llevada a cabo. Asimismo, habrá que limitar la cuantía de las ayudas directas cuando los beneficiarios superen el nivel de renta agraria determinado por la Renta Agraria de Referencia.
- Grado de profesionalidad del beneficiario en función de la relación entre sus ingresos agrarios e ingresos totales. Se propone que las ayudas se prioricen en favor de quienes acreditan mayor grado de profesionalidad y, por tanto, una mayor dependencia de la actividad agraria. Todo ello de manera alternativa a las definiciones vigentes de “Agricultor profesional” de la Ley de Modernización de Explotaciones así como de “Agricultor activo” de la PAC.
- Dimensión económica de las explotaciones y productividad de las mismas así como del trabajo agrícola en función de la Producción Estándar, que es una magnitud adoptada por Eurostat que debe difundirse. Se propone que las ayudas directas se apliquen y distribuyan de modo que se incentive la mejora de la dimensión económica y de la productividad, penalizando incluso la ociosidad de los recursos agrarios y la improductividad.
- Contribución ambiental en función de la proporción de la Producción Estándar vinculada a la generación verificable de bienes públicos ambientales asociados a determinadas buenas prácticas productivas, ambientales y climáticas

(agricultura ecológica, calidad diferenciada, medidas agroambientales, etc.) u otras condiciones (Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, Custodia del territorio, etc.).

- Salvando las dificultades operativas que plantea, cabe explorar la posibilidad de considerar el empleo generado de calidad como consecuencia de la actividad agraria desempeñada por el beneficiario, valorado en rentas del trabajo y Unidades de Trabajo Agrario (UTA) y tomando en cuenta el aportado por el propio beneficiario así como el contratado, incluyendo la prestación de servicios externos a la explotación.

SEXTO.- Una agricultura social, familiar y sostenible en el contexto de un mundo rural vivo. La apuesta firme de la PAC por un Desarrollo Rural Sostenible.

Tal y como se ha dicho, el Desarrollo Rural es esencial a la construcción de un modelo territorial equilibrado. De acuerdo con esta idea, los principios orientadores de la política de desarrollo rural deben atender a los objetivos establecidos en la Declaración de Cork 2.0: Promover la prosperidad de las zonas rurales; Invertir en la viabilidad y vitalidad de las zonas rurales; Fortalecer las cadenas de valor en las zonas rurales; Conservar el medio rural; Gestionar los recursos naturales; Estimular las acciones contra el cambio climático; Impulsar el conocimiento y la innovación; Mejorar la gobernanza rural; Avanzar en la aplicación de las políticas y simplificación de los procesos administrativos; Mejorar el desempeño y la rendición de cuentas.

El desarrollo de las zonas rurales, incluyendo su diversificación económica y la mejora de los servicios y la calidad de vida de las gentes que habitan en él, debe ser un objetivo transversal de los gobiernos en el que se impliquen activamente todas las políticas sectoriales.

En este sentido, consideramos necesaria la construcción estratégica y financiera del Pilar de Desarrollo Rural con la participación y complementariedad del conjunto de los Fondos Estructurales a través de una gestión multifondo.

La contribución de la PAC al conjunto de la política de Desarrollo rural debe lograrse, fundamentalmente, mediante su contribución a la mejora económica, social y ambiental del sistema agroalimentario en su conjunto y a la diversificación de la estructura económica de las comarcas rurales.

Reivindicamos la necesidad de fortalecer las estrategias y medidas de desarrollo local participativo impulsadas al amparo de la metodología LEADER, garantizando la capacidad de impulso y dinamización socioeconómica del conjunto de actores articulados en su aplicación.

Es imprescindible potenciar la eficacia de las ayudas directas mediante la mejora estructural y a través del desarrollo rural.

La mejora de las estructuras agroalimentarias, incluyendo las productivas y las comerciales, así como la gestión de riesgos, si bien no resuelve por si misma el problema de las rentas, resulta imprescindible para optimizar la utilidad de las ayudas directas y su eficiencia así como la viabilidad y supervivencia del modelo familiar que defendemos.

1.- Mejora de las estructuras productivas agroalimentarias.

Proponemos concentrar la atención en las siguientes medidas preferentes:

- a) El relevo generacional así como la incorporación de las mujeres si bien es dudoso que pueda lograrse sin una reforma en profundidad de la PAC y, sobre todo, sin la eliminación de las referencias históricas y de los enfoques sectoriales que lastran la evolución del sector y dificultan su adaptación. Porque difícilmente podrán ofrecerse medidas y apoyos específicos verdaderamente efectivos para el necesario rejuvenecimiento del sector y la igualdad de género mientras los jóvenes y las mujeres sigan encontrando dificultades adicionales en el marco de la propia PAC y en relación con el resto de beneficiarios, sobre todo de quienes reciben ayudas al margen de la actividad verdaderamente productiva.

- b) La agricultura del conocimiento, impulsando la innovación a través de la cooperación, la generación de nuevos conocimientos y su transferencia mediante la formación continua y el asesoramiento. Los agricultores no generan conocimiento, son receptores y aplicadores de él, por ello la cooperación es clave. Es necesario crear un sistema de innovación y transferencia más eficaz orientado a las nuevas tecnologías y a la modernización del agricultor.
- c) La modernización de las explotaciones agrarias mejorando su dimensión económica, su adaptación a los requerimientos de mercado e integración ambiental. Todo ello en beneficio de su propia viabilidad y sostenibilidad.
- d) El uso eficiente del agua, dentro de los postulados de la Directiva Marco del Agua y con el objetivo de restaurar y mantener la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, priorizando políticas basadas en la gestión de la demanda, mediante la modernización de las infraestructuras colectivas de riego y de las propias comunidades de usuarios que las gestionan así como el acceso al agua mediante el regadío, que en nuestro contexto geográfico de fuerte aridez es un factor determinante de viabilidad y competitividad de la actividad agraria.
- e) La industria agroalimentaria, que es determinante para la generación de valor y empleo asociado a la cadena alimentaria, promoviendo la generación de empleo de calidad.
- f) Las zonas de montaña, prestando una atención preferente a las explotaciones que se ubican en las mismas dadas las especiales dificultades estructurales a las que deben hacer frente, así como teniendo en cuenta aquéllas que sufren otras limitaciones sociales y ambientales.

2.- Mejora de las estructuras comerciales agroalimentarias.

En particular proponemos concentrar la atención, de forma coordinada con las ayudas directas y así como las del desarrollo rural, en las siguientes acciones preferentes:

- a) Fomento del asociacionismo de los productores individuales así como de sus organizaciones mejorando su posición en la cadena de valor alimentaria, promoviendo en particular las Asociaciones Organizaciones de Productores, las Entidades Asociativas Prioritarias y las Interprofesionales con el objetivo de dotar de mayor capacidad comercial a través de la dimensión y la profesionalización.
- b) Impulso de la internacionalización, siempre sobre la base de criterios de reciprocidad social y ambiental. Apoyar la innovación comercial que se traduce en la apertura de nuevos mercados, así como la homologación de las normas y estándares de calidad alimentaria en los mercados internacionales.
- c) Fomento de las cadenas cortas y de la venta directa, poniendo en valor los recursos locales así como la creciente valoración de social de los productos de proximidad.
- d) Promoción de la calidad diferenciada, tanto ante los productores como ante los consumidores, mejorando asimismo el apoyo a las organizaciones colectivas que la amparan en sus diferentes modalidades, incluyendo la Agricultura ecológica, las Denominaciones de Origen, las Indicaciones Geográficas Protegidas u otras figuras autonómicas reconocidas como es el caso de C'Alial en el marco de los alimentos de Aragón.
- e) Fomento de la promoción agroalimentaria orientadas a la venta de los productos en las condiciones más favorables posibles en favor de los productores.
- f) Mejora de la transparencia de los mercados agroalimentarios apoyando las lonjas y los observatorios de precios y producciones luchando contra las prácticas comerciales desleales que perjudican a los productores así como contra el fraude, en cualquiera de sus modalidades, en beneficio de los consumidores.

3.- Gestión de riesgos. Abogamos por mantener el sistema de apoyo a los seguros agrarios como política nacional, que lidera el panorama internacional, al margen de la cofinanciación comunitaria. Ello no impide avanzar en las medidas orientadas a la

prevención de riesgos en las explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Desarrollo Rural sabiendo, no obstante que de la gestión de riesgos, lo mismo que de la mejora estructural en general, no cabe esperar que pueda resolver las imperfecciones y fallos del mercado. En todo caso una adecuada gestión de riesgos puede atenuar la inestabilidad de la renta, no su insuficiencia, que debe afrontarse mediante la aplicación de ayudas directas.

4.- Diversificación de la economía rural mediante la metodología Leader, que ha demostrado su utilidad en relación con el desarrollo territorial participativo, debe afrontar nuevos retos en relación con la innovación y la cooperación así como con el desarrollo de las cadenas de valor locales. Al mismo tiempo, es esencial, que el modelo de Participación Local y desarrollo endógeno sea coherente con sus principios, para que su aplicación, desarrolle de manera efectiva todo su potencial.

SÉPTIMO. Medidas de mercado para una cadena alimentaria más justa y equilibrada.

La estabilidad de los mercados es uno de los objetivos vigentes de la PAC contemplados por el Tratado de Funcionamiento de la UE. Además, las tres cuartas partes de la renta agraria proceden directamente del mercado.

Consideramos que, sin la introducción de herramientas de mercado en todos los ámbitos de la cadena de valor que incluyan excepciones en la normativa de competencia así como en los tratados comerciales con terceros países, será muy difícil la consecución del objetivo de estabilización y equiparación de las rentas del sector agrario. Y con mayor motivo en el marco de rigidez presupuestaria así como de inestabilidad comercial, climática y sanitaria que afrontamos.

Sin que pueda obviarse el carácter estratégico de las relaciones comerciales extracomunitarias, los acuerdos comerciales deben incorporar de modo irrenunciable cláusulas de reciprocidad de estándares de producción, estableciendo el mismo nivel de exigencia sanitaria, medioambiental o social a los productos importados que a las

producciones europeas, así como la obligación de reflejar el origen de los productos en el etiquetado. Por ello y al igual que las ayudas directas han de revisarse las actuales medidas han de ser con el fin de coadyuvar a que la renta de las explotaciones agrarias se equipare al resto de sectores. La reserva de crisis, los pagos acoplados para sectores en riesgo y las medidas de mercado han de tener un presupuesto consolidado propio.

Así, la PAC también debe contribuir a la lucha contra la volatilidad de los precios y el desequilibrio de la cadena de valor haciendo frente tanto a las causas como a las consecuencias de las crisis de mercado.

Consideramos fundamental establecer excepciones claras que debe explorarse más y mejor la excepcionalidad de la aplicación de las normas sobre competencia en relación con la mejora de la cadena agroalimentaria sin perjudicar a los consumidores.

Además la PAC debe reintroducir mecanismos de gestión de mercado, actualizados y ágiles, que permitan actuar en el momento inicial de la crisis, ya que su coste será menor y será más fácil resolver el problema.

También consideramos necesario establecer medidas antidumping en el marco del comercio agroalimentario multilateral, evitando a su vez prácticas comerciales desleales o el incumplimiento de idénticos requisitos productivos para la Unión Europea y para terceros países, que claramente perjudican a las producciones comunitarias.

Zaragoza, 9 de mayo de 2018.